



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXIV

Número 39 • Volumen 2

Viernes 29 de agosto de 2025

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sumario

- I. Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en "Gaceta Municipal", número 11, Volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco; las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Organismo Descentralizado, en la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que tuvo verificativo el pasado veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco. ----- **2**
- II. ACUERDO NO. CSMSMATEM/SO06-ACUERDO15/25, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANT/CORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. ----- **12**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de agosto de 2025.

SMDIF-TLA/SJG/210/2025

Asunto: Solicitud para la publicación de las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027, en "Gaceta Municipal".

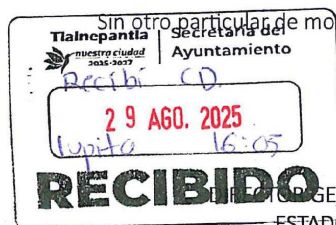
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la Publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en "Gaceta Municipal", numero 11, Volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco; las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Organismo Descentralizado, en la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que tuvo verificativo el pasado veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco.

En ese sentido y con fundamento en lo contenido por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se anexa al presente, la certificación del Acuerdo del inciso "b" del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria, en el que se aprobó por Unanimidad de las y los integrantes.

De igual forma, se remite en medio magnético la documentación que contiene las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para la edición y publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular de momento, esperando contar con su valioso apoyo, me despidió de Usted.



ATENTAMENTE

C. LUIS TREJO MOLINA



DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

C.c.p C. Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF. Para su conocimiento.
C. Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaría Técnica del SMDIF. Para su seguimiento.
PPLT/JARL





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARÍA TÉCNICA



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

OFICIO NÚMERO: SMDIF-TLA/SJG/212/2025

EL CIUDADANO LUIS TREJO MOLINA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN "GACETA MUNICIPAL", NÚMERO 11, VOLUMEN 2, DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.

CERTIFICA

Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, en el inciso "b" del Segundo Punto del Orden del Día, referente a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción III, 13 Bis-E fracción IV, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y 15 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

PRIMERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado en el Inciso "c" del Segundo Punto del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, publicado en "Gaceta Municipal", número 11, Volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y que formará parte del apéndice del acta de la presente Sesión.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno, en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice las adecuaciones de forma y estilo previo a la publicación de las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas en el resolutive Primero.

TERCERO. Se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, en su carácter de Dirección General del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de realizar las modificaciones conducentes al Organigrama que contiene la Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respecto a las adiciones de forma aprobadas en el resolutive Primero, y a su vez realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

QUINTO. Las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrará en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicándose además en el portal de internet del Sistema Municipal DIF".

Este acuerdo fue aprobado por Unanimidad de las y los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México presentes.

Se extiende la presente certificación el día veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, para los trámites y efectos legales a que haya lugar.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

C. LUIS TREJO MOLINA





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo contenido por el artículo 13 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como el artículo 15 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; se **reforman** la fracción XVI al artículo 63; las fracciones X, XV, XVI y XIX al artículo 109; el artículo 138; el artículo 139; la fracción III al artículo 148; la fracción III al artículo 177; el artículo 179; la fracción I al artículo 181; se **adicionan** la fracción XI al artículo 2, recorriéndose por su orden los siguientes; la fracción VI al artículo 142; un artículo 223; un artículo 224; un artículo 225; un artículo 226; un artículo 227; un artículo 228; un artículo 229; un artículo 230; un artículo 231; un artículo 232; un artículo 233; un artículo 234; un artículo 235; un artículo 236; y un artículo 237; y se **derogan**, la fracción III del artículo 142; el artículo 199; el artículo 200; el artículo 201; el artículo 202; el artículo 203; el artículo 204; el artículo 205; el artículo 206; el artículo 207; el artículo 208; el artículo 209; el artículo 210; el artículo 211; y el artículo 212 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal, número 11, Volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. al X. ...
- XI. COMSA. - Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones;
- XII. al LIV. ...

Artículo 63.- ...

- I. al XV. ...
- XVI. Área Coordinadora de Archivos.





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



SECCIÓN SEXTA
DEL ÁREA CONTRA LAS ADICCIONES

Artículo 109.-...

- I. al IX. ...
- X. Diseñar y presentar, ante el Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) un protocolo integral de atención para la canalización de personas con problemas de adicciones, enfocado a la atención y seguimiento de adolescentes y personas que hayan sido presentadas ante un Juez Calificador por embriaguez y problemas asociados a ésta como riñas y lesiones;
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. Brindar apoyo logístico en la integración y operación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA);
- XVI. En coordinación con la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar llevar a cabo la integración y operación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y darle seguimiento a las acciones y acuerdos respectivos;
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. Proponer el calendario de sesiones, a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar, para el trabajo anual del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA);
- XXI. ...
- XXII. ...

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Artículo 138.- El Área Coordinadora de Archivos tendrá a su cargo el promover y vigilar que se lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de archivos.

Artículo 139.- Son atribuciones y obligaciones del Área Coordinadora de Archivos, las siguientes:

Artículo 142.-...

- I. ...
- II. ...
- III. Se deroga;
- IV. ...
- V. ...
- VI. Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA).





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Artículo 148.-...

- I. ...
- II. ...
- III. Una vocalía, que será la persona titular del Área Coordinadora de Archivos del SMDIF.

Artículo 177.-...

- I. ...
- II. ...
- III. La persona titular del Área Coordinadora de Archivos;
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...

Artículo 179.- La persona titular del Área Coordinadora de Archivos convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Artículo 181.-...

- I. Brindar a la persona titular del Área Coordinadora de Archivos, las facilidades necesarias para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental;
- II. ...
- III. ...
- IV. ...

**SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) ~~Se deroga~~**

Artículo 199.- Se deroga.

Artículo 200.- Se deroga.

Artículo 201.- Se deroga.

Artículo 202.- Se deroga.

Artículo 203.- Se deroga.

Artículo 204.- Se deroga.





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Artículo 205.- Se deroga.

Artículo 206.- Se deroga.

Artículo 207.- Se deroga.

Artículo 208.- Se deroga.

Artículo 209.- Se deroga.

Artículo 210.- Se deroga.

Artículo 211.- Se deroga.

Artículo 212.- Se deroga.

SECCIÓN DÉCIMA QUINTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA)

Artículo 223.- El Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) de Tlalnepantla de Baz, fungirá como un Órgano Colegiado de carácter permanente, que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones, para atender el trastorno por consumo de sustancias psicoactivas y propiciar medidas, para facilitar la detección temprana y oportuna.

Artículo 224.- El Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) de Tlalnepantla de Baz, estará integrado por las personas titulares de las siguientes Dependencias y Entidades:

- I. Una Presidencia del Comité, que será la o el Presidente Municipal Constitucional, quien lo presidirá;
- II. Una Coordinación, quien será la persona titular de la Regiduría del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, que presida la Comisión Edilicia de Salud;
- III. Una Secretaría Técnica, quien será la persona titular de la Dirección del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones; y
- IV. Las y los Vocales con derecho a voz y voto, quienes serán las y los titulares que se considere necesarios para el correcto desarrollo del Comité, los cuales serán designados por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y estos estarán conformados por lo menos por cuatro vocales.

Artículo 225.- De la suplencia de las y los integrantes del Comité:





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



- I. Por cada una de las personas Titulares de las Dependencias y Entidades, antes mencionadas, podrá haber un suplente cuya designación se hará, a través, de un escrito dirigido a la persona titular de la Coordinación, el cual deberá ser un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al de la persona Titular.
- II. En caso de ausencia de la Presidencia, será suplido por la persona titular de la Coordinación del Comité; y
- III. En caso de ausencia de la Coordinación, será suplido por la persona Titular del Área Contra las Adicciones.

Artículo 226.- En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, el Comité podrá invitar a participar en las Sesiones, con voz pero sin voto, a autoridades del Estado, instituciones académicas, organismos públicos y privados; así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio; orientados a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno del trastorno por consumo de sustancias.

Artículo 227.- Son funciones del Comité, las siguientes:

- I. Aprobar y evaluar con base en estadísticas e indicadores pertinentes, los programas municipales en materia de salud mental y adicciones, de conformidad y en concordancia con los programas Nacionales y Estatales; así como promover las acciones que coadyuven al cumplimiento de todos ellos;
- II. Promover y acordar mecanismos de coordinación interinstitucional para la eficaz ejecución de los Programas antes referidos;
- III. Planear y coordinar las actividades conjuntas con las instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores públicos, privado o social, tendientes a promover la salud mental y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas;
- IV. Fortalecer políticas o impulsar su actuación, cuando estas no respondan a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de diversas condiciones de salud mental o el consumo de sustancias psicoactivas;
- V. Proponer la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la promoción, prevención y atención a las diversas condiciones de salud mental y adicciones, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;
- VI. Impulsar la participación de la comunidad en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de diversas condiciones de salud mental o consumo de sustancias y en la integración social de las personas que las presentan;
- VII. Fomentar que los programas de educación para la salud y seguridad e higiene en el trabajo incorporen conceptos que tiendan a prevenir en la población la aparición de diversas condiciones de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas;
- VIII. Promover la integración y apoyo social de las personas que sufran condición de salud mental y adicciones, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



- IX. Colaborar a la formación de recursos humanos para la investigación en materia de promoción, prevención, atención y reinserción social, en el ámbito de la salud mental y adicciones;
- X. Promover y acordar mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, de las demás entidades Federativas y de los Municipios para la eficaz ejecución de los programas; y
- XI. Las demás que establezcan los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Municipales de Salud Mental y Adicciones.

Artículo 228.- El Comité podrá crear los Grupos de Trabajo que estime convenientes, tanto de carácter permanente, como transitorio, para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto.

Artículo 229.- Corresponde a las personas integrantes del Comité:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del COMSA e intervenir en los debates de las mismas y desempeñar las comisiones que el propio Comité acuerde;
- II. Estudiar, analizar, proponer y votar respecto de los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité;
- III. Proponer a la Presidencia, asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Comité;
- IV. Formar parte de los grupos de trabajo que se organicen para la realización de tareas específicas;
- V. Firmar las actas que se levanten en las sesiones;
- VI. Proponer acciones o medidas, que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Comité; y
- VII. Las demás que establezcan las normas de organización y funcionamiento y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto del Comité.

Artículo 230.- Corresponde al Presidente o Presidenta del Comité:

- I. Presidir las sesiones y conducir los debates y deliberaciones del Comité;
- II. Emitir, por sí o por conducto de la Coordinación, las convocatorias del Comité;
- III. Aprobar y firmar las actas de las sesiones;
- IV. Solicitar la dispensa de la lectura de actas o proyectos;
- V. Someter a la consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto de normas de organización y funcionamiento, planes de trabajo y calendario de sesiones ordinarias, así como sus modificaciones;
- VI. Proponer a las y los integrantes del Comité, la creación de grupos de trabajo, transitorios o permanentes;
- VII. Solicitar a la Secretaría Técnica, informes de seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité;
- VIII. Solicitar a la Coordinación, informes de seguimiento de resultados de trabajo, así como de los grupos de trabajo del Comité;
- IX. Clausurar las sesiones del Comité; y
- X. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas del Comité.





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Artículo 231.- El comité contará con una Coordinación, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y notificar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité con su respectivo orden del día;
- II. Asistir a las sesiones y participar únicamente con voz y voto;
- III. Conducir las sesiones, cuidando que los puntos se desahoguen conforme al Orden del Día aprobado;
- IV. Efectuar las declaratorias de resultados de votación;
- V. Rendir los informes que el Comité le solicite;
- VI. Elaborar y presentar al Comité los planes y programas de trabajo;
- VII. Elaborar y resguardar el acta original de cada sesión;
- VIII. Dar seguimiento puntual a los acuerdos tomados por el Comité;
- IX. Establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar los objetivos propuestos por el Comité;
- X. Informar a la Presidencia del Comité los avances y logros de los proyectos desarrollados en la materia, así como, de los proyectos estratégicos desarrollados en la materia; y
- XI. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas del Comité.

Artículo 232.- El Comité contará con una Secretaría Técnica, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en las sesiones del Comité en donde tendrá voz, pero no voto;
- II. Registrar la asistencia de las personas integrantes al inicio de cada sesión, a efecto de verificar la existencia del quórum requerido;
- III. Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones;
- IV. Supervisar el cumplimiento del Orden del Día de la sesión, para la cual fue citado el Comité;
- V. Recibir las mociones del orden planteadas por los miembros del Comité y decidir la procedencia o no de las mismas;
- VI. Presentar semestralmente un informe al Comité, de actividades que permita evaluar el cumplimiento de las acciones implementadas;
- VII. Proponer al comité, la integración de grupos de trabajo;
- VIII. Realizar el control y seguimiento de las actividades de los grupos de trabajo;
- IX. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales encargadas de ejercer las acciones, para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en cumplimiento a los programas contra las adicciones; y
- X. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas del Comité.

Artículo 233.- Las Vocalías tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones, juntas de trabajo y eventos a los que se les convoque;
- II. Proponer los puntos que estimen pertinentes en el orden del día de las sesiones de Comité;
- III. Realizar el estudio preliminar de los expedientes o documentos que les sean remitidos;
- IV. Ejecutar las acciones y acuerdos, que les sean encomendados, por la Presidencia del Comité;
- V. Informar al Comité, respecto de los puntos o acciones que les hayan sido encomendados;





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



- VI. Firmar actas y demás documentos derivados de las decisiones que tome el Comité;
- VII. Participar en los grupos de trabajo, que por materia se integren; y
- VIII. Las demás que les confiera el Comité y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 234.- El Comité sesionará, válidamente, con la asistencia de la Presidencia y de la Coordinación y de la mitad de las y los integrantes más uno:

- I. El Comité realizará sesiones ordinarias de manera trimestral, de acuerdo con el calendario que para tal efecto se expida y, en forma extraordinaria, tantas veces como sea necesario;
- II. Las convocatorias se llevarán a cabo por la Coordinación, a petición de la Presidencia del Comité, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias, y con tres días hábiles de anticipación para las extraordinarias. En ambos casos, deberán acompañarse del Orden del Día y la documentación relacionada con los asuntos a tratar; y
- III. Las resoluciones del Comité se adoptarán por mayoría de votos de las personas integrantes presentes, y la Presidencia del Comité, tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 235.- Las sesiones se realizarán en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz o en el lugar que autorice el Comité.

Artículo 236.- Las personas integrantes del Comité podrán solicitar, por escrito, a la Coordinación la inclusión de uno o más asuntos generales a tratar en las sesiones ordinarias correspondientes. La solicitud de inclusión de asuntos generales en las sesiones ordinarias deberá realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación a su celebración conforme la convocatoria emitida.

Artículo 237.- Las y los invitados podrán participar con voz, pero sin voto, previa convocatoria del Secretariado Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el Órgano Colegiado, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.



ACUERDO NO. CSMSMATEM/SO06-ACUERDO15/25, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANT/CORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de agosto de 2025.

Oficio: TLA/OIC/3582/2025

ASUNTO: Solicitud de publicación de acuerdo en
Gaceta Municipal.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 110, 111 y 112, fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 225, 226, 228, fracciones I, XXXII y XL del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 07 de agosto de 2025 fue recepcionado ante este Órgano Interno de Control el oficio No. CSMSMATEM/SO-06/2025 de fecha 01 de julio de 2025, firmado por el C.P. Arturo Aguilar Alvarado, en su carácter de Presidente y Coordinador de la Comisión de Selección Municipal, a través del cual solicita la intervención de esta autoridad administrativa a fin de llevar a cabo la publicación en "Gaceta Municipal" del ACUERDO NO. CSMSMATEM/SO06-ACUERDO-15/2025 emanado de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión previamente citada; el cual refiere de manera textual lo siguiente:

"...ACUERDO No. CSMSMATEM/SO06-ACUERDO-15/2025.

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DESIGNA AL C. CRISTINA RODRÍGUEZ OCAMPO, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR EL PERÍODO EN EL CARGO, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2028..." (sic).

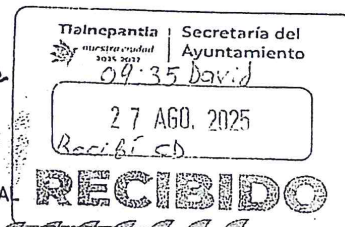
Bajo esa tesitura, y con fundamento en el artículo 91, fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y tomando en consideración las facultades de las cuales se encuentra ampliamente investido, y de no existir inconveniente alguno le solicito gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a fin de llevar a cabo la publicación del acuerdo de mérito, mismo que fue solicitado por el Presidente y Coordinador de la Comisión de Selección Municipal, acto por el cual remito en copia simple y en formato digital PDF el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal emitida por los integrantes que conforman dicha Comisión.

Por último, le solicito de la manera más atenta informe a este Órgano Interno de Control Municipal los datos de la Gaceta Municipal en que haya sido publicada dicha acta.

Sin más por el momento, le reitero la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRO. GERMAN SANCHEZ SALAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

Página 1 de 1

**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**



ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL, ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, POR SUS SIGLAS C.S.M.S.M.A.T.E.M.

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL, ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON BASE EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

SE DA INICIO A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL, ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA:

NOMBRE	PRESENTE
ARTURO AGUILAR ALVARADO PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL	✓
DRA. CLAUDIA CASTRO CASTAÑEDA (SECRETARIA TÉCNICA)	✓
LIC. JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ (INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN)	✓
LIC. BRISEIDA MESTA ONTIVEROS (INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN)	✓
DRA. LAURA PATRICIA JAIN FLORES (INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN)	✓

EN VIRTUD DE ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, DAN LA BIENVENIDA AL MTRO. GERMAN SÁNCHEZ SALAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**



ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.

MUNICIPAL Y LIC. DAVID ARTURO VÁZQUEZ SERRATOS, COORDINADOR ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ EDO DE MEX., BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. DISPENSA DE LECTURA, CORRESPONDIENTE A LA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.
4. DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO Y ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE SU DURACIÓN EN EL ENCARGO.
5. TOMA DE PROTESTA DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

NO HABIENDO COMENTARIO ALGUNO POR PARTE DE LOS MIEMBROS, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Y MANIFESTANDO TODOS SU CONFORMIDAD, EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE SOLICITE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TENGAN A BIEN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.



**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**



ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.

EN EL USO DE LA PALABRA EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA PARA QUE PROSIGA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EN EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA DISPENSA DE LECTURA, CORRESPONDIENTE A LA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.-----

UNA VEZ QUE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO., PRESENTÓ EL PUNTO REFERENTE A LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, PARA SU DISPENSA DE LECTURA, EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO.-----

NO HABIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO, EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, TENGAN A BIEN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO; SI ES A FAVOR, LEVANTANDO LA MANO. ---

HABIÉNDOSE VOTADO ESTE PUNTO, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

CSMSMATEM/SO06-ACUERDO-14/2025

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LECTURA DE LA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2025.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**



ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.

EN EL USO DE LA PALABRA EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE PROSIGA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INFORMA QUE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, Y ASIGNACIÓN DEL TIEMPO DE SU DURACIÓN EN EL ENCARGO, PARA LO CUAL SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE NOS APOYE CON ESTE TEMA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SEÑALA QUE CON BASE A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR UN INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025, SE DESARROLLÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, TENIENDO 3 CIUDADANOS QUE DECIDIERON LIBREMENTE PARTICIPAR, COMO CANDIDATOS A INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APEGADOS A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA.

EN LA PRIMERA ETAPA EL PLENO DE LA COMISIÓN DETERMINÓ QUE SE REGISTRARON 3 PARTICIPANTES.

A LA SEGUNDA FASE DOCUMENTAL SOLO 2 CONFIRMARON SU ASISTENCIA, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA OCTAVA NUMERAL 2 FUERON ENTREVISTADOS, POR LO CUAL 1 DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS NO CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS BASES FRACCIÓN VIII, CON FUNDAMENTO EN LA CONVOCATORIA, DE LA ACREDITACIÓN A LA POSTULACIÓN, POR LO CUAL SE DA POR DESESTIMADA SU POSTULACIÓN.

UNA VEZ QUE EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DESARROLLO EL TEMA REFERENTE A LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE CONCEDA LA INTERVENCIÓN DEL VOCERO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL EL LIC. JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE Y VOCERO DE ESTA COMISIÓN.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE Y VOCERO DE ESTA COMISIÓN, INFORMA, LA COMISIÓN ACORDÓ QUE DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS Y A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN LA CLÁUSULA CUARTA NUMERALES 1 Y 2 INCISOS A), B), C), D), NUMERALES 3, 4, 5, 6, 7, 8, DE LA CONVOCATORIA PARA LOS ASPIRANTES A INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE



**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**



ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.

BAZ, MÉXICO, DE LOS DOS CANDIDATOS RESTANTES, EL QUE CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE ES LA CIUDADANA CRISTINA RODRÍGUEZ OCAMPO, POR LO CUAL SE DESIGNA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2028.

QUE DE ACUERDO A SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO, ASÍ COMO LA MAESTRÍA EN DERECHO, CON MENCIÓN HONORÍFICA POR LA FES ACATLAN, ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL, CURSOS Y DIPLOMADOS EN LOS QUE DESTACAN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CALIDAD EN EL SERVICIO, AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS, CLÍNICA PROCESAL FISCAL, SENSIBILIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR UN SERVICIO DE CALIDAD, ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DE EQUIPOS, EL MODELO DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN MÉXICO ENTRE OTROS.

TAMBIÉN SE OBSERVO SU EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO A NIVEL ESTATAL Y EN EL MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ.

EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE CONTINUE CON EL ORDEN DEL DÍA.

EN EL USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA TÉCNICA INFORMA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

CSMSMATEM/SO06-ACUERDO-15/2025

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DESIGNA A LA C. CRISTINA RODRÍGUEZ OCAMPO, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN PERÍODO EN EL CARGO, CORRESPONDIENTE DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2028.

EN EL USO DE LA PALABRA EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE PROSIGA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INFORMA QUE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ES REFERENTE A LA TOMA DE PROTESTA DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE



**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**



ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.

TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, POR ELLO SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA C. CRISTINA RODRÍGUEZ OCAMPO, PARA EFECTO DE TOMAR PROTESTA EN EL CARGO CONFERIDO.

UNA VEZ QUE EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, LE TOMO LA PROTESTA A LA NUEVA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE PROSIGA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INFORMA QUE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LOS ASUNTOS GENERALES, E INFORMA QUE NO SE ENLISTÓ ALGUNO.

NO HABIENDO COMENTARIOS Y MANIFESTANDO TODOS SU CONFORMIDAD, EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA SECRETARÍA TÉCNICA, PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INFORMA QUE CONSISTE EN LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL CONTADOR PÚBLICO ARTURO AGUILAR ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, DESEANDOLES TENGAN BUEN DÍA, DANDO POR CONCLUIDA LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL, ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

"FIRMAN AL CALCE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO."

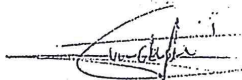
**C.P. ARTURO AGUILAR ALVARADO
PRESIDENTE Y COORDINADOR
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**



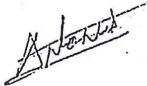
**"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO"**

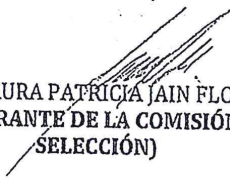


ACTA: CSMSMATEM/ SO-06/2025.


**DRA. CLAUDIA CASTRO CASTAÑEDA
(SECRETARIA TÉCNICA)**


**LIC. BRISEIDA MESTA ONTIVEROS
(INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN)**


**LIC. JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
(INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN)**


**DRA. LAURA PATRICIA JAIN FLORES
(INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN)**





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

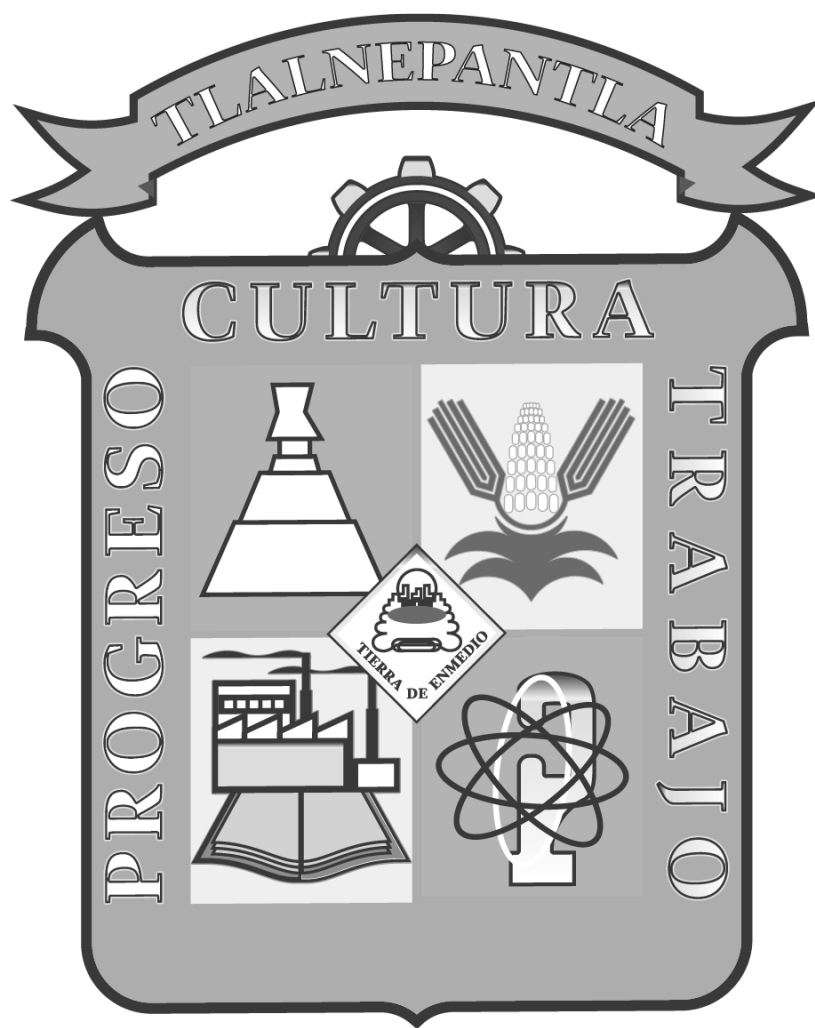
C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx